

COVILSA
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Loja, 21 de Marzo del 2013

A los Señores Accionistas y Directores de
La Compañía Colinas del Villonaco S.A. COVILSA
Su Despacho.-

En calidad de Comisaria de la Compañía Colinas de Villonaco S.A., y en cumplimiento a la función que se me asignó, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de la Empresa el Informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Para la revisión solicite a los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario; además se analizó las operaciones económicas y financieras de COVILSA contenida en los Estados Financieros sometidos a consideración de la asamblea: Balance General al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha.

De acuerdo a la revisión y análisis de las operaciones financieras y sobre el contenido de los Estados Financieros emito el siguiente criterio:

La elaboración, control, archivo de documentos, y los registros en las transacciones cumplen a cabalidad con las normas contables, por lo tanto se puede concluir que no existe incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de COVILSA por el período económico al 31 de diciembre de 2012; así mismo se continúa cumpliendo con los estatutos de la empresa por parte de la Junta Directiva y la Gerencia.

En relación a la conformación de las cuentas del Estado de Situación Financiera:

Sobre la el grupo 1.3 Otros Activos, sobre las cuentas 1.3.90.02.01 Imp. A la Renta Anticipada por el valor de 482.42, y la, 1.3.90.02.04 Anticipo impuesto a la renta por el valor de 5,711.88, se reclasifiquen en el grupo respectivo de 1.1.05 Crédito Tributario con los códigos 1.1.05.03 y 1.1.05.04 puesto que dichas cuentas forman parte de los registros calculados por impuestos obligatorios de rentas.

Sobre el grupo de los Activo en el subgrupo de Propiedad y Equipo se había recomendado revalorizar el rubro equipo de computación, el mismo que mediante revisión técnica se considera que dicho equipo sea reemplazado por uno nuevo puesto que esta presentando muchas fallas a nivel operativo.

En relación a la conformación de las cuentas del Estado de Resultados:

Sobre el resultado económico del periodo Utilidad del ejercicio por el valor de 1,983.71, se señala que se debe también calcular y presentar en el balance el valor 297.56 perteneciente al 15% de la participación a los trabajadores sobre el valor de la utilidad, rubro que es obligatorio para no incurrir incumpliendo ante la ley; de igual manera el respectivo calculo para el año 2012 del 23% del impuesto a la renta.

Durante la revisión del sistema de control interno se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía COVILSA durante el 2012.

Finalmente se puede determinar que COVILSA cumple con todas sus obligaciones, así como los criterios de aplicación de políticas y normas, siendo esta responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

Liliana Sánchez

Lda. Liliana Sánchez Godoy
COMISARIO PRINCIPAL- COVILSA